

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO

F.J. TEJADA HERNÁNDEZ: *El Derecho Minero Romano ante la Ilustración Hispanoamericana*, Dykinson, Madrid, 2017, 622 págs.

María del Carmen Cortés
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

La presente monografía del profesor Francisco José Tejada Hernández, experto en cuestiones de Derecho minero, versa sobre la proyección del modelo jurídico romano en materia de explotación minera en las reformas borbónicas en los virreinos americanos, bajo el influjo de la Ilustración. Esta investigación de larga trayectoria vuelca una serie de ideas maduras a raíz de la propia tesis doctoral de la que surge. Paralelamente, el autor ha ido presentando algunas claves de la misma en otras publicaciones breves, tomando como referencia el modelo romano de las explotaciones mineras en las provincias hispanas y su posterior aplicación en el Derecho administrativo de los Estados modernos para la gestión de éstos como *res publica*, aportando así un exhaustivo recorrido histórico y jurídico desde época romana hasta la vigente Ley de Minas de 1973¹.

En 1783, dentro del amplio programa de reformas acometidas para el buen gobierno y optimización de los recursos en las colonias hispanoamericanas, Carlos III promulgó las *Reales Ordenanzas* de la Minería de Nueva España. Estas Ordenanzas no sólo fueron el resultado de un cúmulo de experiencias desde la implantación de los virreinos

¹ F. J. TEJADA HERNÁNDEZ, *Bases histórico-conceptuales del derecho público minero* (I), en *Revista General de Derecho Romano* 29 (2017) (edición electrónica); F. J. TEJADA HERNÁNDEZ, *Minería estratégica e intereses individuales en Hispania*, en B. PERIÑÁN GÓMEZ-M. GUERRERO

americanos, cuyos metales fueron fundamentales para construir urbes, infraestructuras y vías de comunicación en América, sino que también propiciaron el mantenimiento hegemónico de la Monarquía Hispánica en el entorno de Europa. Asimismo, son el epílogo de una dilatada tradición histórica que arranca desde época romana y llega hasta la Ilustración por la vía de la educación jurídica. Precisamente esa es la principal premisa de la que parte el autor, que pretende profundizar no sólo en el Derecho romano que contienen las fórmulas legislativas modernas, sino analizar las mismas junto con el pensamiento que las respalda, desde un enfoque puramente romanístico y humanístico.

La monografía sigue una secuencia histórica de los acontecimientos, iniciándose con algunos planteamientos previos que sirven para demarcar algunos conceptos del Derecho minero y la propiedad pública (pp. 53-144). El siguiente epígrafe narra los precedentes directos de los pueblos íberos y el desarrollo de las explotaciones mineras, así como su regulación durante la romanización de época republicana (pp. 145-210). El tercer capítulo describe la sistematización de la minería en Hispania, con interesantes apreciaciones acerca de su protectorado militar y las repercusiones en la población de esclavos y libres adscrita a los espacios mineros, culminando con la unificación jurídica del Código Teodosiano (pp. 211-290).

LEBRÓN (eds.), *Persona, Derecho y poder en perspectiva histórica* (Granada 2014) pp. 209-247.

Menos extenso es el estudio del largo y oscuro periodo medieval, debido principalmente a la escasez de fuentes conocidas, donde se produce un salto cronológico entre la etapa visigoda y los reinos cristianos de la Reconquista, sin profundizar especialmente en la minería durante la dominación islámica (pp. 291-360).

Indudablemente, la pujanza del Imperio español durante el siglo XVI y la organización de todo el territorio americano, que abasteció de plata y oro a la Monarquía Hispánica, tiene especial consideración en este trabajo (pp. 361-456); páginas en las que se desgranán datos reveladores sobre la mano de obra indiana, desde los iniciales intentos esclavistas de los encomenderos al uso de salarios. El autor aprovecha la luz documental de estos acontecimientos para comparar y reflexionar sobre las raíces romanas de este *corpus* jurídico. El último epígrafe es, a nuestro modo de ver, la aportación más interesante que se incluye en el libro, como se anuncia en su título: el análisis de las Ordenanzas carolinas del Virreinato de Nueva España en el conjunto de las amplias reformas coloniales de los Borbones, con la vista puesta en sus orígenes y teniendo presente sus paralelismos romanistas (pp. 457-540).

A cada uno de los temas se dedica un capítulo, conjunto al que les precede una tabla de abreviaturas (pp. 17-20), un prólogo a cargo del catedrático emérito Luis Rodríguez Ennes (pp. 21-28), reconocido experto tanto en minería romana como en Ilustración, y una completa Introducción que presenta la

gran herencia romana en cuestiones políticas y administrativas (pp. 29-52).

Sin duda, es muy acertada la visión de atemporalidad del modelo extractivo condicionado por la economía que adopta el Doctor Tejada Hernández para llevar a cabo este profundo estudio, pues no es explicable ningún modelo jurídico fundamentado tan solo en premisas filosóficas, como tampoco es posible entender el Derecho sin valorar factores externos como los intereses estatales o la economía (pp. 541-543). Por otra parte, la irrupción en esta etapa de las nuevas tecnologías mineras de época preindustrial y el dirigismo político de las explotaciones en tierras americanas propiciaron la aplicación de unos “Institutos normativos” conectados con el sistema concesional romano, que llega hasta las regalías mineras previas a la Revolución Francesa (pp. 543-546). Es este momento revolucionario el que las clásicas teorizaciones consideran como origen del régimen de dominio estatal sobre la minería estratégica, sin embargo el A. defiende que la historiografía romana arroja suficiente luz sobre la regulación de este sector productivo y su titularidad pública a favor del *fiscus Caesaris*. Ejemplos de ello se pueden encontrar en las principales zonas mineras del centro y sur de la Península Ibérica, como Cartagena y Almadén de la Plata (pp. 188-197), y en el Noroeste, como las explotaciones imperiales de “Las Medulas”, en León (pp. 210-231).

La investigación va precedida de un Prólogo extenso a cargo del Profesor Rodríguez Ennes, Catedrático emérito de la Universidad de Vigo y Decano Honorario de su Facultad de Derecho. Dado que la obra aúna dos temas de interés para el citado Profesor, como son la minería y la Ilustración, esta reflexión inicial es especialmente valiosa. No en vano, la producción científica del prologuista está presente de manera constante a lo largo de la monografía que comentamos y ésta viene, en cierta manera, a darse la mano con los trabajos del maestro gallego. En este sentido, entendemos que la investigación del Prof. Tejada es consecuencia de la obra precedente de la del Prof. Rodríguez Ennes, quien presidió el Tribunal de Tesis que enjuició la primera versión de la monografía que ahora se publica. El citado Prólogo no sólo contiene una descripción de la obra que se presenta, sino que añade también valiosas consideraciones filosófico-jurídicas y técnicas relacionadas con los temas que recoge el libro y se convierte en una "alfombra roja" para el debut del Dr. Tejada Hernández ante la romanística internacional.

En resumen, el a. ofrece en esta obra una completa revisión de la política y regulación minera de inspiración ilustrada, partiendo desde el concepto jurídico indeterminado de interés público. Para ello se sitúa en la jurisprudencia clásica del periodo Severiano y llega hasta la actual titularidad pública de los recursos mineros y su regulación como bien de interés

general y naturaleza patrimonial, es decir, como bien de dominio público.